



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Carlos Mario Garcés Valencia
Demandado	Uriel de Jesús Gómez Rodríguez
Radicado	05001 40 03 013 2022-00589 00
Auto	Sustanciación 4084
Asunto	Requiere a las partes

Se ordena incorpora al expediente el memorial del 05 de octubre de 2023 el cual al parecer proviene del demandado, sin embargo, y toda vez que el mismo no cuenta con presentación personal, sumado a que dentro del expediente no existe prueba de que el correo electrónico desde el cual fue enviado corresponda al demandado, habrá de requerirse al señor Uriel a fin de que se presente a notificarse de manera personal al Despacho, o en su defecto envíe escrito que contenga presentación personal a fin de tenerlo notificado por conducta concluyente.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte actora el escrito incorporado para lo que considere pertinente, advirtiéndolo que de pretender adelantar los tramites de notificación en la dirección electrónica allí señalada deberá, aportar prueba siquiera sumaria en donde se acredite que dicho correo electrónico si corresponde al utilizado por el demandado, ello en virtud al artículo 08 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 188 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ef62ae788dd10f65f64e9b10744c736da30348dec71f490154e4fdc3078336**

Documento generado en 01/12/2023 03:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>